

Bogotá D.C. 14 JUN 2016

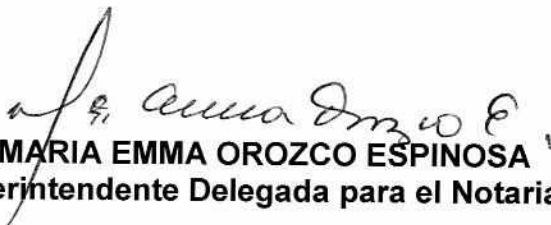
CIRCULAR No 1188

Para : NOTARIOS DEL PAIS
De : Superintendente Delegada para el Notariado
Asunto : Alcance Circular 967 de 2015.

Señores Notarios.

En consideración a que los notarios de segunda y tercera categoría en estricto cumplimiento de la Circular No 967 de 2015, han venido remitiendo a los Directores Regionales copia de los actos administrativos por los cuales se les otorga permisos y/o licencias, así como a la Dirección de Administración Notarial, en desarrollo del artículo 113 del Decreto 2148 de 1983, se hace necesario en aras de evitar duplicidad de documentos, que a partir de la fecha, la remisión de dicha información solo se efectúe a la Dirección de Administración Notarial, al correo electrónico permisosnotarios@supernotariado.gov.co, conforme se indicó en Circular No. 312 de 2015

Agradeciendo de antemano su comprensión y colaboración,


MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
Superintendente Delegada para el Notariado

Proyecto: Angélica Milena Castro Lozano – Asesora



Certificado N° SC 7085-1

Certificado N° GP 174-1